

105

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA
Y ALMACENES DE REGLA LIMITADA

Administración General

Al Sr. Alcalde Municipal de la Habana:

YO, F. A. DAVIS, Administrador General de los Ferrocarriles Unidos de La Habana y Almacenes de Regla, Limitada, a Vd. digo:

Que la Empresa que represento es dueña en pleno y absoluto dominio y tiene la posesión cabal del mismo de un edificio, con su terreno, situado en la calle de Paula esquina a San Ignacio, en esta ciudad de La Habana, conocido por Antigua Iglesia de Paula habiendo sometido a esa Alcaldía con fecha 10 de Junio de 1937, un proyecto de enlace de la doble vía de la calle Desamparados con la carrilera que va a los Muelles de San Francisco por la Alameda de Paula e interesando para dichas obras, entre las que se encontraba la demolición del indicado edificio para las citadas exigencias ferrocarrileras, la licencia y alineación correspondientes. Esa Alcaldía no accedió a lo interesado para fines ferrocarrileros por mi mandante y una vez agotada la vía administrativa se ha establecido por la Empresa que represento el correspondiente Recurso Contencioso-administrativo contra la Resolución denegatoria de esa Alcaldía del cual conoce la Sala Segunda de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia de La Habana y está pendiente de su tramitación.

Que el edificio que nos ocupa está actualmente en estado ruinoso, completamente deteriorado, presentando en su fachada principal, frente a la calle de Paula, grietas y rajaduras tan pro-

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA HABANA

106

nunciadas que es probable que de un momento a otro se derrumbe, con el consiguiente peligro para las vidas de las personas que frente a él pasen y como que dicho edificio está improductivo y no puede ser habitado, ni dedicado a negocio alguno y a los intereses de la Empresa que represento conviene demolerlo para dedicar el terreno que ocupa, que es de su propiedad, a los fines que le convenga, de manera que dicha propiedad, lejos de estar improductiva y sin rendimiento alguno, produzca a su dueño lo suficiente en proporción al precio que abonó por ella; y como que, además, de acuerdo con nuestra legislación vigente, nadie puede ser privado de su propiedad, ni el ejercicio de este derecho le puede ser limitado o cercenado, a no ser en los casos de necesidad pública o de interés social que establezcan las leyes, previa la declaratoria e indemnización correspondiente; haciendo uso de ese derecho de propiedad de mi representada, la citada Empresa Ferrocarriles Unidos de La Habana y Almacenes de Regla, Limitada, vengo por medio del presente escrito y en mi citado carácter a interesar de esa Alcaldía Municipal:

Que se le conceda a mi representada la autorización correspondiente para demoler el edificio de su propiedad situado en la esquina formada por las calles de Paula y San Ignacio, en esta Ciudad, conocido por Antigua Iglesia de Paula, en consideración a lo antes dicho y al estado de ruinas en que se encuentra. Esta licencia o autorización intereso que se le conceda a mi mandante previo el pago de los arbitrios o impuestos procedentes y con toda la urgencia que el caso requiera, ya que el edificio cuya demolición se solicita amenaza desplomarse y puede causar daños irreparables.

Hago constar expresamente que la Empresa que represento no se considera obligada ni está dispuesta a reparar, ni a reedificar, ni a realizar obra alguna en el citado edificio, porque no le produciría utilidad alguna y aumentaría los gastos y perjuicios que ya viene sufriendo con el mantenimiento de esa edificación, sin poder utilizar esos terrenos y obras para otros usos del ferrocarril y demás necesidades de la Empresa; y que declinamos cualquier responsabilidad por los daños que puedan originarse con el desplome de todo o parte de dicho edificio, si esa Alcaldía niega o demora el otorgamiento de la licencia interesada.

Intereso también que esta solicitud se resuelva sin dilación dada la gravedad del peligro que denunciarnos; y que cualquier resolución que recaiga a este escrito, se me comunique inmediatamente en el domicilio de mi mandante en el edificio conocido por Estación Central, sito en la calle de Egido y Arsenal, en esta Ciudad.

Habana, 20 de Julio de 1944.

(f) F. A. Davis.